

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 5 de febrero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. —Gefe de día: El coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores distinguidos. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

VARIEDADES.

Causa célebre.

México 29 de agosto.—Hoy á la hora acostumbrada se executará la pena del último suplicio en seis individuos de los principales cómplices de la espantosa conspiracion que debía abortar el día 3 del corriente, y reducir al fidelísimo y honrado vecindario de esta ciudad, al triste y lastimoso estado de que se viese sin su benemérito gefe; sus tribunales puestos en prision; todas sus casas saqueadas, sin distincion de criollos y europeos; el reino todo en la mayor anarquía, y por consiguiente expuesto aquel á cuantas desgracias necesariamente trae consigo esta clase de delitos.

Estos reos son D. Antonio Ferrer, abogado de esta real audiencia, Ignacio Cataño, y José Mariano Ayala, cabos de granaderos del regimiento del Comercio: Antonio Rodriguez Dongo, Feliz Pineda, y José Mariano Gonzalez.

Tal era el horroroso proyecto que habian tramado, desconociendo las legítimas obligaciones que los une con el rei, con la religion y con la patria. Apoderados el día 3, entre cuatro y cinco de la tarde, de la respetable persona del Excmo. Sr. virei, en el paseo de la Viga, y muerta la escolta que le acompañaba, con el auxilio de gente de á caballo que tenían preparada, debía ser conducido vivo á Zitacuaro, entregándolo al insurgente cabecilla Ignacio Rayon, con el objeto de sacar de S. E. órdenes firmadas de su puño, y disponer del reino á su arbitrio. Lograda la prision, se deberian hacer señales de cohetes, y rapiques con la esquila del convento de la Merced, para avisar á los barrios de la ciudad, á fin de que se apoderasen de las armas de los cuarteles y del palacio, y en seguida robasen y saqueasen toda la ciudad, reservando el dinero para pagar las tropas del ejército de Rayon, que suponian habia de entrar en esta capital, encargándose el comandante que estuviese en el vivac de la Merced, con aquella fuerza y las demas que reuniese, de prender á todos los señores ministros, al señor mayor de plaza, al señor intendente corregidor, y á otras personas.

Pero la divina Providencia no permitió que la iniquidad triunfase de la inocencia; pues pro-

tegiendo abiertamente esta parte del nuevo mundo, y premiando al mismo tiempo el notorio celo del Excmo. Sr. virei; y acendrado patriotismo del virtuoso y noble vecindario de esta misma capital, inspiró á uno de los concurrentes á las negras juntas, que al efecto se tenían en el callejon de la Polilla, y acesoria de José Antonio Rodriguez Dongo, que las denunciase el 2 á las once de la noche, víspera de la cruel y sanguinaria explosion; en cuya virtud se dió principio á la averiguacion, á consecuencia de la remision que hizo S. E. del denunciante al señor presidente de la junta de Seguridad y buen orden, y se consiguió el descubrimiento de la conspiracion y de sus cómplices, por unánime deposicion de los que fueron aprehendidos; en cuyo estado se pasó el proceso á la real sala del crimen, á fin de que en uso de su jurisdiccion, proveyese lo que estimase de justicia: y habiendo por su decreto de 17 del corriente dádose cuenta por el relator, citadas las partes, oidas sus defensas, y al señor fiscal de S. M., resultó contra el licenciado D. Antonio Ferrer, lo siguiente:

Don Manuel Teran, oficial de la secretaría de Cámara, se presentó como á las nueve de la mañana del 3 de este mes al Señor presidente de la junta, manifestando la conversacion que habian tenido él y el licenciado D. Antonio Ferrer en la casa del mismo Teran, donde Ferrer habia ido á buscarle como á las ocho y cuarto de esa mañana, de la que se convence que Ferrer estaba incluido en la insurreccion, para la cual habia ido á convocar á Teran, diciéndole: que se habia adoptado su plan: que esa tarde fuése á caballo armado á la Viga, donde iba él, luego que oyese las señales, para coadyuvar á la faccion: que le preguntó si era bueno su caballo, qué armas tenia, y le expresó las gentes con que contaban, diciéndole que todas eran buenas y obradoras: que contaban tambien con un regimiento de esta capital, y con unos contrabandistas de Chinguirito que venían de San Agustín de las Cuevas, hombres resueltos, y algunos de Coyoacan y de San Angel: que Ferrer dixo tenerle perplexo el que se habia mandado acuartelar los Patriotas, y que iba al cuartel de caballería para averiguarlo bien.

Preso y examinado Ferrer al tenor de la declaración de Terán, dixo que toda era cierta, á excepción de la parte en que se asienta que se había adoptado su plan, y que se contaba con el regimiento, porque no había firmado plan alguno, ni metió á nadie en el proyecto; y que solo le dixo, que se contaba con dos compañías de granaderos, y añadió que la noticia de la conspiración se la dió el mismo día sábado, á las siete y media de la mañana, José Alquisira, uno de los reos prófugos. En su confesión ratificó las mismas especies.

Contra el cabo del regimiento del Comercio Ignacio Cataño, resulta que asistió á una de las juntas que se tuvieron en la casa de José Antonio Rodríguez Dongo, y en ella quedó impuesto de la conspiración: que llevó amistad con los principales cabecillas: que comunicó el proyecto de dicha revolución á su compañero el cabo Mariano Ayala, y envió con él trescientos cartuchos á la casa del granadero Vicente Sanchez, reo prófugo, encargando á María Susana Rusete, muger de este, luego que se descubrió la conspiración, que los arrojase á la acequia, como efectivamente lo executó; y habiendo indicado el lugar donde los arrojó, fueron extraídos por diligencia judicial.

Contra el cabo José Mariano Ayala, resulta que andaba unido con los principales cabecillas: que llevó los cartuchos á la casa del granadero Sanchez; y aunque pretexta que el dicho día no supo de la revolución, confiesa que al siguiente por la mañana se instruyó de ella por el cabo Cataño; y en su virtud, dixo á su amada Gertrudis Lara, ser preciso hacer acopio de frixoles, para que no les faltasen durante la revolución; y á la que lo había sido anteriormente, María Rita Tobar, le dixo solamente que había sabido se iba á levantar un barrio.

Contra Antonio Rodríguez Dongo, que por instancias de Rafael Mendoza, alias *Brazo fuerte*, y Rafael Bermejo, reos prófugos, franqueó su casa para que se tuviesen las juntas, y acordasen el plan de la conspiración, habiéndose leído en ellas una proclama y carta del cabecilla insurgente Ignacio Rayón: que se encargó de cuidar de la puerta, y observar la calle, para que no fuesen sorprendidos los concurrentes por alguna ronda: que compró dos trabucos, que los llevó á *Brazo fuerte*, y se los pagó en quince pesos; y tenía pendiente la compra de otros dos, de los cuales tenía ya uno en su poder: que proporcionó el día 2 por la tarde un caballo á cierto mocito para recorrer los barrios; que efectivamente lo hizo: que recibió un paquete de escarapelas, para que dado el golpe sin falta el día 3 pudiesen ser conocidos por ellas, cuyo paquete se encontró en su casa, y eran pedazos de oropel: que se le nombró para la sublevación del barrio de Belén, y que tomó en sus manos un crucifijo, y por él recibió juramento á los concurrentes, de que no revelarían nada de lo que se trataba, pactándose entre todos que el que delatase el proyecto sería inmediatamente muerto por los otros.

Contra Feliz Pineda, haber asistido á dos

de aquellas juntas: una celebrada en 31 de julio último, y otra en 2 del corriente: que así mismo llevó al denunciante á la casa de Dongo, donde se hacían las juntas, á que concurrían tambien dos padres de hábitos negros, que parecían agustinos, y dos clérigos; y que uno de los religiosos exhortó á los concurrentes de la junta, para que no desistieran de la empresa, echándoles su bendición, y diciéndoles al despedirse estas palabras: „muchachos, con el valor se hace todo” y por último, que recibió tres escarapelas, y ofreció salir al tumulto.

Contra José María Gonzalez, haber concurrido á la junta del día 2, donde tambien estaba un religioso de San Agustín, y dos clérigos; y ofreció á *Brazo fuerte*, que unido con sus compañeros ó amigos, tomarían las armas de la fábrica, y unida otra partida de salteadores, que debía dar Mariano Hernandez, caerían sobre la guardia de la Acordada; y apoderados de las armas soltarían los presos de esta cárcel, y de las demas de la ciudad, con el auxilio de los granaderos; y que juntos todos, armados, vendrían por la alameda prendiendo á los que encontrasen, para situarse en palacio, que era el punto de reunión.

Estos seis reos están confesos de sus respectivos delitos, sin excepción legítima que les pueda aprovechar; y en consecuencia, la real sala del crimen ha condenado por sentencia definitiva, pronunciada el 27 del corriente mes, al lic. D. Antonio Ferrer, atendida su calidad y profesion, á la pena capital de garrote, y á los demas á la de horca, por el crimen de alta traición al rei y al reino.

Asímismo ha condenado á Cristoval Morante, Felipe Pisa-Barbosa, y Juan Lisama, reos comprendidos en esta causa, á diez años de presidio en el de Puerto-Rico, declarando: que aunque Morante merecía la pena ordinaria de horca, se le imponía la extraordinaria, por haberlo indultado de aquella el Excmo. Señor virrey, á consecuencia de la presentación que hizo de su persona en esta confianza, y de las noticias que ha ministrado para el descubrimiento de los cómplices de la conjuración: á Don Juan José Pasapera, Don José Gabriel Roncal y Don Pedro Espinosa, á cinco años del mismo presidio: y á todos seis, que son: Morante, Pisa-Barbosa, Lisama, Pasapera, Roncal y Espinosa, á que cumplido el tiempo de su respectiva condena, saigan desterrados de toda la América y sus islas adyacentes; sin que puedan volver á ellas, pena de la vida; baxo la cual condenó tambien á Francisco Calleja: á José María Carrillo en perpetuo destierro de la misma América é islas adyacentes, mandando que Barbosa, Lisama, Pasapera, Roncal y Espinosa, presencien la execucion de los reos condenados á muerte. A María Guadalupe Gonzalez, rea complicada en esta causa, en un año de reclusion en el departamento de mugeres del presidio de Santiago y que se pongan en libertad á José Guerrero, Camilo Campos, y María Josefa Arellano, llanamente: se deposite en casa de honra, hasta nueva providencia, á Ponciana Lima, y ponga igualmente en liber-

dad á Don José Maria Giron, baxo de fianza de estar ~~de manifiesto~~.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 4.—Continúa la recolección de multas y donativos para vestir el ejército.

Conciso del 4.—Escriben de Valdeorras haber fallecido y dádose sepultura en la parroquia de la Rúa á la célebre aragonesa, capitana de artillería, que tanto se distinguió en Zaragoza. Tenia 24 años de edad. —El Médico se ha apoderado entre Madrid y Caravanchel de un coche con tres sugetos de cuenta. El escribano Zamacola, de la junta criminal de Bilbao ha sido tambien aprehendido. —Habiéndose establecido en la calle de San Juan de esta ciudad una nueva taberna, á expensas de un familiar, P. J. y C. hizo el siguiente epigrama: A esa ermita no entro, hermano: —No la tengo devoción, —Su vino será cristiano, —Pues la paso un D. fulano; —Miembro de la Inquisición.

Petersburgo 14 de setiembre—En la gaceta ministerial se han publicado las 2 cartas siguientes, de S. M. el emperador á Zarewitsch Antonio católico de Rusia, á ambas de fecha de 10 de junio.

Carta 1.^a Zarewitsch católico Antonio: „Despues de la reunion de la Grusia al imperio de todas las Rusias, la iglesia de Grusia debia tambien reconocer la autoridad del Santo Sinodo dirigente. Por este motivo me enviasteis á pedir que fixase vuestra suerte, y os conservase el titulo que poseiais hacia tantos años. Despues de haber examinado este asunto con prudencia, os exímo del cuidado de administrar la iglesia de Grusia, y os conservo el titulo de miembro del Santo Sinodo y de católico. En las funciones sagradas continuareis gozando como hasta aquí de todos los honores que os son debidos, y que la iglesia de Grusia os concede. En la gerarquia griega-rusa ocupareis el lugar de los sacerdotes de 1.^a clase; y como no hai mas que cuatro ocupareis el quinto puesto en el Sinodo, para lo cual daré las órdenes competentes. En lugar de la pension que teniais, el ministro de Hacienda de mi imperio tiene orden de pagaros anualmente la suma de 100 rublos de plata. Asegurada vuestra suerte y vuestra clase en lo interior de mi imperio, espero conteis siempre con mi inalterable benevolencia.”

Carta 2.^a „A nuestro fiel Zarewitsch, católico de Grusia.

Informado de vuestras virtudes, de los grandes servicios que habeis hecho á la iglesia, y á la Rusia, miramos como una obligacion

de parte nuestra el daros públicamente un testimonio de nuestro afecto y benevolencia como á tan digno arcipreste. Os enviamos, pues, las insignias de la orden de S. Andres, autorizándoos para llevarlas segun los estatutos de la orden. Contad siempre con nuestra proteccion imperial.—Alexandro.”

Idem 17 — La iglesia Catedral llamada de Casan va á concluirse, y en todo este mes de octubre se hará la inauguracion. El domingo pasado se trasladó con toda solemnidad desde la Iglesia antigua á una tienda que se ha levantado delante de la nueva, la imágen milagrosa de nuestra señora de Casan. Se observa con complacencia que no se han empleado en este edificio mas que materiales de Rusia, trabajados por artífices del pais. (*Advertiser*.)

PARTES TELEGRÁFICOS DE LA LÍNEA.

Dia 4—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los ingleses sus trabajos en el reducto inmediato á la Isla de Leon, y en la batería junto á Zaporito, y en Torre-gorda; y los enemigos en las casas fuertes del Olivar del Comandante y pinar de las Carteras. — Han pasado, de Puerto-real á Chiclana alguna infanteria; y al contrario lo mismo: de la Carraca á la Isla el regimiento de España; y á la inversa el de Navarra; de la Isla á Santi-Petri el primer batallon de Reales Guardias Españolas, y una compañía de Walonas; y al contrario el regimiento portugues y el batallon de Carmona.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de la Havana gol. de gtra. esp. la Fénix con correspondencia y 5600 ps. fs. en 51 dias.

Artículo comunicado.

Correccion fraternal al P. F. J. H. D. autor de la *Contestacion analítica al autor del Semanario patriótico*.

Padre mio: Es cosa mui reparable que en este papel que ha impreso Vd. para desahogar su celo por la Inquisición, al paso que al semanarista que no cree necesario este tribunal en España, le trata de herege é impio, y de eco de Voltaire, Bayle y Wieland, cae V.d en heregias é impiédades que llenan de escándalo la grei de Jesucristo. Por si llega á tiempo esta correccion, y antes de tomar las otras medidas que exige el bien de la iglesia, me creo obligado á manifestar á Vd. sus errores ante el respetable público, cuya piedad ha ofendido.

En la página 58, nota 16, dice Vd. : „ Antes de la promulgacion del evangelio el hombre pudo conocer algunas verdades naturales. Despues, el hombre meditando en los motivos meramente naturales, puede creer en las verdades sobrenaturales.”

Aquí hai dos proposiciones. La primera es falsa, y envuelve un error heretical; pues supone que el evangelio es el primer libro canónico en que el dedo de Dios escribió verdades sobrenaturales. Es tambien herética, en cuanto denota que antes de la promulgacion del evangelio no pudo el hombre conocer verdades sobrenaturales. Y sino denota esto, no sé á qué propósito pueda decirse que el hombre antes del evangelio pudo conocer verdades naturales. Sino es heregia, será uno de los dogmas recónditos de Perogrullo.

La segunda proposicion es un puro y neto pelagianismo, pues dice: que el hombre meditando en los motivos meramente naturales, puede creer en las verdades sobrenaturales: esto es, que la sola meditacion de las verdades naturales produce ó cria en el alma la fe de las sobrenaturales; y así el principio de la fe es del hombre y no de Dios. Esto es lo que enseñaban los semipelagianos, los cuales por lo mismo eran unos verdaderos pelagianos, como dice San Próspero.

En la página 57, nota 1.ª, dice Vd. : „ El mérito de la teología escolástica es el haber nacido en el siglo de la barbarie: al modo que el milagro de nuestra religion es el haberse fundado en tiempo de la idolatria.”

Esta proposicion es temeraria y ofensiva de la omnipotencia, en cuanto compará el origen del escolasticismo, esto es, de una obra de hombres, con el establecimiento de la religion que es obra del poder de Dios.

Es tambien errónea, entendida en toda su extension; pues suponiendo que la verdadera religion se fundó en tiempo de la idolatria, niega que hubiese habido ya religion en el estado de la inocencia, y que sea el culto de Dios anterior al enorme pecado de la idolatria. Y como si fueran cortos estos errores, pone por añadidura: „ Rectificar la razon, fixar principios, reducir á ellos las conclusiones; en fin, el encadenamiento geométrico se debe á los escolásticos.”

Decir que se debe á los escolásticos rectificar la razon, es denotar impiamente que nadie la habia rectificado antes de ellos; esto es, en los primeros siglos de la iglesia: y que para rectificar la razon, no bastó el evangelio ni la luz de la fe con que alumbró al mundo nuestro Señor Jesucristo. Siendo notorio en buena teología que la razon humana no llega á su verdadera rectitud sino por la fe, solo un ignorante de primer orden puede atribuir esta obra á la industria humana. Otro tanto digo de fixar los principios que V. P. Reverenda atribuye á los escolásticos. Esto es ignorar que son principios teológicos, y la independencia que tiene de los hombres el modo de fixarlos.

Si por reducir á ellos las conclusiones, quiere Vd. decir que solos los escolásticos enseñaron á hacer silogismos sobre las verdades de la religion, ni esto tiene lugar, porque aun antes de esa época San Agustin, San Hilario y otros

Padres los habian ya hecho muy buenos, y en todas las figuras de cuya invencion se glorian los escolásticos. Sabemos los bienes que se les deben, Melchor Cano los cuenta; de él podrá Vd. aprenderlos. Entretanto, esperamos que nos diga Vd. qué obra es de San Agustin la que cita en la nota (32) de esta manera: *Lib. contr. espit. fundam. C. 2* Y la de Bossuet que cita así (35) *Polt. propr. 20.* y que es el *art. Put. de Hor.* que alega en la nota 37.

Desgracia es del Santo-oficio que le hayan cabido tales abogados. (*)

Esto es por lo tocante á las notas; de lo demás hablaremos otro dia. — O. G.

(*) No puede tener otros. Y cierto que es lástima no existiese para hacer una de las suyas con el Sr. apologista. Vea sumerced qué fácil es dar en la Inquisicion; pues si á un teólogo de profesion, así se le pesca ¿ qué será á un cristiano sencillo?

CALLE ANCHA
Dícese que el ex-diputado Toledo ha publicado en los Estados-unidos un insolente manifiesto.

Cádiz 4. Valencia, no solo se defendia gloriosamente el 25 de enero (R. G. núm. 233), sino que da las mas alhagüenas esperanzas de burlar los planes de nuestros enemigos, obligándolos á desistir de su atrevida empresa. Parece cierto que Montevideo estaba regularmente provisto de víveres á fines de setiembre: que una division portuguesa se hallaba sobre Maldonado, y el respetable y victorioso ejército de Goyeneche habia pedido raciones en Córdoba del Tucuman. Es muy probable que las negociaciones provocadas por la junta de Buenos-Aires solo tuviesen por objeto ganar tiempo y reparar el golpe que la amenaza, y acaso ha descargado ya sobre aquellos facciosos. Como quiera, exigir por preliminar la detencion de los ejércitos portugueses y del alto Perú, que se adelantaban sobre el río de la Plata. Es increíble el daño que se ha originado en aquellas regiones á la buena causa y á los verdaderos intereses de la nacion británica por la sórdida codicia de ciertos especuladores ingleses.

Han sido nombrados consejeros de Estado los Señores Don José Vaquijano, Don Juan Villamil, y Don Mariano Almansa.

TEATRO.

El Pintor fingido, (comedia en 3 actos, en que la Sra. Perales, nueva en este teatro, hará de primera dama.) = *Una polaca*; (por la Sra. Morales.) = *El buñuelo*; (sainete.) = *A las 7*